

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
J02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDO - CHOCO

Quibdó, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 112

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2020 00177 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE
DEMANDANTE: GREGORY ENRIQUE MARTINEZ FLOREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE QUIBDO-SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO-OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE QUIBDO Y LA SEÑORA ANA LORENZA BORJA DE CASTILLO

ASUNTO: Procede el Juzgado a decidir sobre lo pertinente en el trámite del proceso de la referencia

CONSIDERACIONES

Mediante memorial de fecha 05 de marzo de 2021, el apoderado de la parte demandante, presenta recurso de apelación contra el auto interlocutorio No. 144 del 02 de marzo de 2021 el cual niega la medida cautelar solicitada. En consecuencia **se dispone:**

PRIMERO. - CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto interlocutorio No. 144 del 02 de marzo de la presente anualidad.

SEGUNDO. - Por secretaría remítase el expediente al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, para su tramitación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria</p>
